

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

24197 RESOLUCION de 15 de septiembre de 1990, de la Dirección General de la Policía, por la que se convocan pruebas selectivas para ascenso a la categoría de Oficial de Policía del Cuerpo Nacional de Policía.

Con arreglo a lo dispuesto por la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; Real Decreto 1593/1988, de 16 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 3, de 4 de enero de 1989), por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, formación, promoción y perfeccionamiento de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía; en virtud de las competencias que le confiere esta última norma y el Real Decreto 669/1984, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 81, de 4 de abril), en redacción conforme al Real Decreto 59/1987, de 16 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 17, del 20).

Esta Dirección General convoca concurso-oposición para ascenso a la categoría de Oficial de Policía del Cuerpo Nacional de Policía, con arreglo a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Número de plazas y fases del proceso selectivo

1.1 Se convocan 150 plazas que serán cubiertas por concurso-oposición.

1.2 El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

- Concurso.
- Pruebas de aptitud.
- Curso de capacitación.

2. Requisitos de los aspirantes

2.1 Para optar a las plazas convocadas, los aspirantes habrán de reunir, al día de cierre de plazo de admisión de instancias, los siguientes requisitos:

a) Hallarse en activo en el Cuerpo Nacional de Policía y ostentar la categoría de Policía con, al menos, tres años de antigüedad.

b) Carecer en el expediente personal de anotación no cancelada por falta muy grave o grave.

Este requisito ha de mantenerse hasta el eventual ascenso del aspirante, estándose en otro caso a las previsiones del artículo 6.2 del Real Decreto 1593/1988, de 16 de diciembre, ya referenciado.

c) Poseer titulación académica del grupo D, a cuyos efectos será de aplicación lo dispuesto por la disposición transitoria cuarta de la Ley 37/1988, de Presupuestos Generales del Estado para 1989.

d) Alcanzar las siguientes puntuaciones mínimas:

	Puntos
En curriculum o historial profesional	5,25
En titulaciones académicas y estudios profesionales	3,15
En antigüedad	2,10
Total	10,50

En aplicación de la Ley 37/1988, ya citada, los Policías integrados en el Cuerpo Nacional de Policía por la Ley Orgánica 2/1986 deberán obtener en el grupo de méritos de titulaciones académicas y estudios profesionales, 0,15 puntos para poder concurrir a la oposición.

2.2 Todos los méritos alegados por los concursantes, salvo el referido a la antigüedad, habrán de acreditarse documentalmente para ser tenidos en consideración por el Tribunal a efectos de baremo. Excepcionalmente, los aspirantes que hayan tomado parte en anteriores procesos selectivos, a partir del año 1988, no tendrán que acreditar, pero si alegar, los méritos de titulaciones académicas y estudios profesionales que ya les fueron tenidos en cuenta en aquellos. Para conocer con exactitud tal circunstancia, podrán los interesados dirigirse a la División de Formación y Perfeccionamiento a través de los teléfonos 3839693 y 3839712.

Los documentos que se presenten habrán de ser originales o extendidos en copias debidamente autorizadas o compulsadas.

Cuando se aleguen equivalencias u homologaciones de títulos obtenidos o estudios cursados, dicha circunstancia deberá asimismo acreditarse; en otro caso, no será tenida en cuenta.

2.3 Si en algún momento del procedimiento, tanto en la fase de selección como en la del curso de capacitación, se tuviere conocimiento de que algún aspirante no posee la totalidad de los requisitos exigidos por esta convocatoria, el Tribunal o la División de Formación y Perfeccionamiento, previa audiencia del interesado, propondrán su exclusión al Director general de la Policía.

3. Solicitudes y fase de concurso

3.1 Quienes deseen tomar parte en el concurso-oposición lo solicitarán por conducto reglamentario del Director general de la Policía, mediante instancia cursada a la División de Personal, en el plazo de treinta días naturales a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Dicha instancia se acomodará, necesariamente, al formato que se inserta como anexo I.

3.2 Los méritos alegados a efectos de baremo por los interesados, en el grupo de méritos de curriculum o historial profesional y antigüedad, se consignarán en el propio anexo I. Los que integran el grupo de méritos de titulaciones académicas y estudios profesionales se harán constar en el anexo II.

En los dos casos se unirá a cada anexo los documentos justificativos correspondientes, debidamente numerados, remitiendo ambos bloques, en un sólo envío, a la División de Personal.

Los referidos anexos podrán utilizarse mediante la reproducción, por fotocopia u otros sistemas, de los modelos que se publiquen en el «Boletín Oficial del Estado» o en la Orden general.

3.3 Transcurrido el plazo a que se refiere la base 3.1, la División de Personal informará las solicitudes respecto de la admisión de los interesados al proceso selectivo, y efectuará propuesta de la baremación de los méritos alegados por cada uno en historial profesional y antigüedad.

Seguidamente, remitirá la referida documentación a la División de Formación y Perfeccionamiento, que efectuará asimismo propuesta de baremación de los méritos alegados en el grupo de titulaciones académicas y estudios profesionales, y pondrá la totalidad de lo actuado a disposición del Tribunal calificador.

3.4 El Tribunal elaborará la relación provisional de funcionarios admitidos y excluidos a las pruebas, con indicación, en su caso, del baremo alcanzado y la hará pública en la Orden general.

3.5 Los interesados en el procedimiento dispondrán de un plazo de diez días para efectuar reclamaciones contra la lista provisional de admitidos o contra el baremo asignado.

3.6 Las reclamaciones serán resueltas en el acuerdo del Tribunal por el que se hagan públicas las listas definitivas de admitidos y excluidos y el baremo asignado a cada participante. Dicho acuerdo se hará público en la Orden general.

4. Tribunal calificador

4.1 El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Titulares:

Presidente: Ilustrísimo señor don Maximiliano García Cantos, Jefe de la División de Formación y Perfeccionamiento.

Secretario: Don José Luis Castro Guillén, Jefe de Sección de la División de Formación y Perfeccionamiento.

Vocales: Don José Antonio Enriquez Couceiro, Jefe de Sección de la División de Formación y Perfeccionamiento; don Juan José Zurdo Tuda, Profesor del Centro de Promoción; don Juan José Fariñas Ferro, Profesor del Centro de Formación; don Miguel Ángel Muñoz García, División de Personal, y don Miguel Ángel Bayo Herranz, Subdirección General Operativa.

Suplentes:

Presidente: Ilustrísimo señor don Miguel Ángel Alonso de la Fuente, Secretario general de la División de Formación y Perfeccionamiento.

Secretaria: Doña Mercedes Fragua Cea, Jefa de Gabinete Técnico de la División de Formación y Perfeccionamiento.

Vocales: Don José María del Amo Rodríguez, Profesor del Centro de Formación; don Baldomero Araujo Cambor, Profesor del Centro de Promoción; don José Luis Asúnsolo García, Jefe de Gabinete Técnico

de la División de Formación y Perfeccionamiento; don Ismael Rodríguez Ramos, División de Gestión Económica, y don Segundo Esteban Bayo, Jefe de Sección de la Comisaría General de S. Ciudadana.

4.2 El Tribunal, que no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de, al menos, cinco miembros, resolverá cuantas dudas puedan surgir en la aplicación de estas bases, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos en ellas.

De toda sesión de los miembros del Tribunal se levantará el acta correspondiente.

Los errores de hecho podrán subsanarse, de oficio o a instancia de parte, en cualquier momento del procedimiento.

4.3 El Tribunal podrá designar, para todas o algunas de las pruebas, a los asesores especialistas y personal colaborador y auxiliar que estime necesario, los cuales se limitarán al ejercicio de las funciones que les sean encomendadas.

4.4 Los miembros del Tribunal tendrán derecho al cobro de las asistencias de la categoría cuarta, según lo dispuesto por el artículo 33 del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 68, del 19).

4.5 Los miembros del Tribunal, colaboradores o asesores que hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de ingreso o ascenso en el Cuerpo Nacional de Policía en los cinco años anteriores a la publicación de la presente convocatoria, o que estuvieran incurso en alguno de los supuestos de abstención o recusación previstos en los artículos 20 y 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, no podrán participar en el proceso selectivo.

5. Pruebas de aptitud

5.1 La primera prueba se iniciará en la fecha que oportunamente señale el Tribunal, mediante anuncio que se hará público en la Orden general de este Centro directivo, con una antelación mínima de quince días.

La convocatoria a las restantes pruebas, así como el resultado de todas ellas, se publicará en el tablero de comunicados de la División de Formación y Perfeccionamiento.

5.2 Para cada una de las pruebas se realizará un único llamamiento, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan al mismo, sea cual sea la causa que al respecto pueda alegarse.

5.3 Los opositores comparecerán a las diferentes pruebas provistos de documento nacional de identidad o de identidad profesional, cuya presentación podrá ser exigida por el Tribunal, incluso durante el desarrollo de cada prueba.

Serán excluidos de las mismas quienes carezcan de dichos documentos.

5.4 El orden de actuación ante el Tribunal, cuando a ello haya lugar, será alfabético, comenzando por la letra «L», de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 12 de julio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» número 168, del 14).

5.5 Las pruebas de aptitud profesional estarán integradas por los siguientes ejercicios eliminatorios:

Primer ejercicio.—Consistirá en la realización de pruebas psicotécnicas dirigidas a determinar las aptitudes del aspirante para el desempeño de las funciones y tareas propias de la categoría a que aspira.

Finalizado este ejercicio, el Tribunal hará pública la relación de los aspirantes seleccionados, a los que convocará para la realización del siguiente.

Segundo ejercicio.—Constará de dos partes:

a) Contestación por escrito a un cuestionario de preguntas propuestas por el Tribunal y extraídas del temario que figura como anexo III a la presente convocatoria.

b) Resolución por escrito de un caso práctico con base en el referido temario y relacionado con las funciones y tareas de la categoría a la que se aspira.

Los opositores deberán posteriormente leer su trabajo ante el Tribunal, que podrá hacerles las preguntas o solicitarles las aclaraciones que estime conveniente para contrastar sus conocimientos. El tiempo empleado en la lectura y en la contestación a las aclaraciones y preguntas solicitadas por el Tribunal no excederá de treinta minutos.

La calificación de este segundo ejercicio de aptitud profesional será la media de las dos pruebas que la componen, puntuándose de cero a diez cada una de las pruebas citadas y siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos en cada una de ellas para aprobar.

5.6 El Tribunal no podrá aprobar, ni declarar que han superado las pruebas, a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas para cada modalidad.

6. Curso de capacitación

6.1 Quienes superen las pruebas de aptitud se incorporarán, en la fecha que se determine, al correspondiente Centro docente policial para la realización de un curso de cuatro meses de duración y cuyo contenido se ajustará al programa que elaboren conjuntamente los Ministerios de Educación y Ciencia e Interior. En dicho curso, aparte de las pruebas de evaluación parcial que se establezcan, por cada asignatura se realizará un examen final ordinario y otro extraordinario, cuya separación en el tiempo no será inferior a un mes. Cada asignatura se calificará de cero a 10 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de cinco puntos en todas y cada una de ellas para superar aquél.

6.2 Quienes superen en su totalidad el proceso selectivo serán ascendidos a Oficiales por Resolución del Director general de la Policía.

Para determinar el escalafonamiento definitivo se estará a las previsiones contenidas en la Orden de 24 de octubre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» número 259, del 28) por la que se desarrolla el Reglamento de Ingreso, Formación, Promoción y Perfeccionamiento de Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía.

Norma final

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 15 de septiembre de 1990.—El Director general de la Policía, José María Rodríguez Colorado.

ANEXO I



MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

SOLICITUD PARA TOMAR PARTE EN EL PROCESO SELECTIVO PARA EL ASCENSO A LA CATEGORIA DE _____ CONVOCADO POR RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA, PUBLICADA EN EL B.O.E. nº _____, DE FECHA _____

MODALIDAD ANTIGUEDAD SELECTIVA (1)
CONCURSO OPOSICION

1.- DATOS PERSONALES DEL FUNCIONARIO SOLICITANTE

Primer Apellido: _____	Nombre: _____
Segundo Apellido: _____	D.N.I.: _____
Titulación Académica con la que concurre y denominación (2): _____	
Del tipo A <input type="checkbox"/> : _____	Código _____
Del tipo B <input type="checkbox"/> : _____	_____
Del tipo C <input type="checkbox"/> : _____	_____
Del tipo D <input type="checkbox"/> : _____	_____
Sin Título <input type="checkbox"/> : _____	_____

2.- DATOS PROFESIONALES (3)

Categoría Profesional: _____	_____
A A M M D D	
Antigüedad en la Categoría: _____	
Número de Registro Personal: _____	
Situación Administrativa: _____	_____
Destino (Localidad): _____	_____
Puesto de Trabajo: _____	_____
Nivel del Puesto de Trabajo: _____	_____

3.- IDIOMAS EXTRANJEROS QUE CONOCE Y DE LOS QUE SOLICITA SER EXAMINADO A EFECTOS DE BAREMO

Idiomas que alega conocer y de los que solicita ser examinado por carecer de Título de Escuela Oficial de Idiomas (M.E.C.) (4):	
_____	_____
_____	_____

El abajo firmante solicita ser admitido al proceso selectivo a que se refiere la presente instancia, y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne los requisitos exigidos por la normativa vigente y las bases de la convocatoria.

Al efecto, remite, debidamente cumplimentados, el presente ANEXO I y el ANEXO II, a los que adjunta la documentación justificativa de los méritos alegados.

En _____ a de _____ de 1.9
Firma del interesado

EXCMO. SEÑOR SECRETARIO GENERAL-DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA
(División de Personal)

M A D R I D

A

RELACION DE MERITOS ALEGADOS, DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN MINISTERIAL DE 19 DE JUNIO DE 1.989 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Nº 165, DE 12 DE JULIO), EN LOS GRUPOS DE MERITOS DE CURRICULUM O HISTORIAL PROFESIONAL Y ANTIGUEDAD. (5) (6).

(Apellidos y Nombre)	D.N.I.				
A.- CURRICULUM O HISTORIAL PROFESIONAL					
1.1. Servicios Profesionales Específicos (7)					
Código y denominación del puesto de trabajo.	Tiempo Total A.A. M.M. D.D.			Puntuación	Nº Orden Justific.

_____ (Apellidos y Nombre)	_____ D.N.I.			
1.5.- Servicios en Zonas de Especial Conflictividad (9)				
Código de Plantilla	Denominación de la Plantilla	Tiempo Total A.A. M.M. D.D.	Puntuación	Nº Orden Justific.
_____	_____	____ ____ ____	____ ____	____
_____	_____	____ ____ ____	____ ____	____
_____	_____	____ ____ ____	____ ____	____
_____	_____	____ ____ ____	____ ____	____
_____	_____	____ ____ ____	____ ____	____

2.- Recompensas Policiales (incluidas las previstas en la Disposición Transitoria 1ª, Apartados "A", "B" y "C").

Código	Denominación	Fecha de concesión			Puntuación	Nº Orden Justific.
		DIA	MES	AÑO		
____ ____	_____	____ ____ ____	____ ____	____		
____ ____	_____	____ ____ ____	____ ____	____		
____ ____	_____	____ ____ ____	____ ____	____		
____ ____	_____	____ ____ ____	____ ____	____		
____ ____	_____	____ ____ ____	____ ____	____		
____ ____	_____	____ ____ ____	____ ____	____		
____ ____	_____	____ ____ ____	____ ____	____		
____ ____	_____	____ ____ ____	____ ____	____		
____ ____	_____	____ ____ ____	____ ____	____		
____ ____	_____	____ ____ ____	____ ____	____		
____ ____	_____	____ ____ ____	____ ____	____		
____ ____	_____	____ ____ ____	____ ____	____		
____ ____	_____	____ ____ ____	____ ____	____		

(Apellidos y Nombre)	<table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"> <tr> <td style="width: 10%;"></td><td style="width: 10%;"></td><td style="width: 10%;"></td><td style="width: 10%;"></td><td style="width: 10%;"></td><td style="width: 10%;"></td><td style="width: 10%;"></td><td style="width: 10%;"></td><td style="width: 10%;"></td><td style="width: 10%;"></td> </tr> </table> D.N.I.										
3.- Condecoraciones, Recompensas y Felicitaciones de otros Organismos											
3.1.- Por actividades relacionadas con la función policial.											
Código	Denominación de la recompensa y Organismo que la concedió	Fecha de la concesión	Puntuación	Nº Orden Justific.							
_ _	_____	_ _ _ _ _ _ _	_ _ _ _	_ _							
_ _	_____	_ _ _ _ _ _ _	_ _ _ _	_ _							
3.2.- Por actividades ajenas a la función policial.											
Código	Denominación de la recompensa y Organismo que la concedió	Fecha de la concesión	Puntuación	Nº Orden Justific.							
_ _	_____	_ _ _ _ _ _ _	_ _ _ _	_ _							
_ _	_____	_ _ _ _ _ _ _	_ _ _ _	_ _							
4.- Actividades Sindicales.											
4.1.1.- Vocales del Consejo de Policía. (10)											
Códigos	Denom. del Puesto de T. o Dest. y Area de Activ. desempeñadas antes de ser elegido.	Años como Vocal	Puntuación	Nº Orden Justific.							
Cód. Puesto Trab. _ _ _ _ _ _ _	_____	_ _	_ _ _ _	_ _							
Código Destino _ _ _ _ _ _ _	_____	_ _	_ _ _ _	_ _							
Cód. Area Actividad _ _ _ _ _ _ _	_____	_ _	_ _ _ _	_ _							
4.1.2.- Representantes sindicales con permiso a tiempo total.											
Códigos	Denom. del Puesto de T. o Dest. y Area de Activ. desempeñadas antes de ser elegido.	Años como Vocal	Puntuación	Nº Orden Justific.							
Cód. Puesto Trab. _ _ _ _ _ _ _	_____	_ _	_ _ _ _	_ _							
Código Destino _ _ _ _ _ _ _	_____	_ _	_ _ _ _	_ _							
Cód. Area Actividad _ _ _ _ _ _ _	_____	_ _	_ _ _ _	_ _							

(Apellidos y Nombre)	D.N.I.
C.- ANTIGUEDAD	
6.- Años de servicio efectivos en el Cuerpo Nacional de Policía (11)	
Categoría	Puntuación Años en la Puntuación por año Categoría.
Policía	0'70 <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
Oficial de Policía	0'90 <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
Subinspector	1'10 <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
Inspector	1'30 <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
Inspector Jefe	1'50 <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
Otros méritos no comprendidos anteriormente, susceptibles de ser valorados en virtud de lo dispuesto en el Apartado E) de la Disposición Transitoria 1ª. de la Orden citada.	
Descripción de Mérito	Puntuación Nº Orden Justific.
	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>

<hr/> <p>(Apellidos y Nombre)</p>	<table border="1" style="width: 100%;"><tr><td style="width: 20px; height: 15px;"> </td><td style="width: 20px; height: 15px;"> </td><td style="width: 20px; height: 15px;"> </td><td style="width: 20px; height: 15px;"> </td><td style="width: 20px; height: 15px;"> </td><td style="width: 20px; height: 15px;"> </td><td style="width: 20px; height: 15px;"> </td><td style="width: 20px; height: 15px;"> </td><td style="width: 20px; height: 15px;"> </td><td style="width: 20px; height: 15px;"> </td></tr></table> <p>D.N.I.</p>										
<p>A fin de justificar fehacientemente los méritos alegados en el presente Anexo, se adjuntan _____ documentos numerados correlativamente del ____ al _____, ambos inclusive, con el mismo número asignado a cada uno de ellos en el lugar correspondiente de este impreso.</p> <p>En _____, a ____ de _____ de 1.9__.</p> <p>En funcionario solicitante.</p>											

<p>Espacio reservado para el tribunal</p>

INSTRUCCIONES

generales

No se cumplimentarán los espacios sombreados.

Los Códigos correspondientes a cada dato se cumplimentarán de acuerdo con los Libros de Códigos que obran en poder de los Delegados de Personal en los Organos Centrales y Periféricos. Aquellos apartados que no tengan asignado código se dejarán en blanco.

Los períodos de tiempo se consignarán por el esquema AA, MM, DD, donde AA equi vale a los dos últimos dígitos para los años, MM a los dos dígitos para los meses y DD a los dos dígitos para los días (ejemplo: Seis años, tres meses, cinco días, se consignaría: "06.03.05").

En aquellos supuestos en que no existan suficientes espacios para consignar los datos del apartado correspondiente, adjuntense fotocopias de dicho apartado.

Todos los datos deberán reflejarse siguiendo un orden inverso al de la carrera profesional, es decir, se indicarán primero los datos más actuales, y luego los siguientes, hasta llegar a la fecha de ingreso en la Institución policial.

particulares

- 1.- Márquese lo que proceda.
- 2.- Márquese el recuadro que corresponda , según la titulación exigida por la convocatoria, consignando a continuación la denominación de la misma. Aquellos funcionarios que concurren sin la titulación exigida, deberán tachar el recuadro "sin título".
- 3.- Consígnese la denominación y código de los apartados que procedan.
- 4.- Consígnese la denominación y código del idioma.
- 5.- La numeración que se asigna a cada apartado de méritos se corresponde con la utilizada por la citada Orden de 19 de junio de 1.989.
- 6.- En este ANEXO I deben consignarse exclusivamente los méritos de historial y antigüedad, adjuntando, numerados y grapados, los oportunos documentos. Los méritos de titulaciones académicas y estudios profesionales se consignarán en el ANEXO II, al que se unirán asimismo los justificantes correspondientes. (Ver bases de la convocatoria).
- 7.- Consignar la denominación y el código correspondiente al puesto de trabajo que figura en los catálogos o relaciones de 1.988, 1.985 y 1.983.
- 8.- Consignar las denominaciones y los códigos que figuran en los listados de Destinos y Areas de Actividad, respectivamente. Este apartado deberá ser rellenado por todos los funcionarios, tengan o no puesto de trabajo.
- 9.- Consignar la denominación de la provincia y el código que figura en el listado informatizado de plantillas.
- 10.- Se consignaran los códigos y las denominaciones del puesto de trabajo o del listado de Destinos y de Area de Actividad, según que al momento de comenzar a desempeñar el puesto de Vocal en el Consejo o disfrutar de permiso a tiempo total para actividades sindicales, se estuviera desempeñando un puesto de trabajo catalogado o no en la Relación de Puestos de Trabajo.
- 11.- No es necesario aportar certificación de los años de servicio efectivos.

(Apellidos y Nombre)	<table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"> <tr> <td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td> </tr> </table> D.N.I.										
5.2.3.- Cursos relacionados con la función policial en Centros ajenos a la Dirección General de la Policía.											
Código del Curso	Denominación	Examen SI/NO	Duración en días	Puntuación	Nº Orden Justific.						
_ _		_	_ _ _	_ _	_ _						
_ _		_	_ _ _	_ _	_ _						
_ _		_	_ _ _	_ _	_ _						
_ _		_	_ _ _	_ _	_ _						
_ _		_	_ _ _	_ _	_ _						
_ _		_	_ _ _	_ _	_ _						
_ _		_	_ _ _	_ _	_ _						
5.3.- Idiomas extranjeros (sólo con titulación de la Escuela Oficial de Idiomas o del Centro de Actualización y Especialización de la División de Formación y Perfeccionamiento.											
Código Titulación	Denominación	Puntuación	Nº Orden Justific.								
_ _		_ _	_ _								
_ _		_ _	_ _								
_ _		_ _	_ _								
_ _		_ _	_ _								
_ _		_ _	_ _								
_ _		_ _	_ _								

K

(Apellidos y Nombre)	D.N.I.			
5.4.- Méritos de cultura física				
5.4.1.- Titulación de Artes Marciales.				
Código	Denominación	Nivel	Puntuación	nº Orden Justific.
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="text"/>
5.4.2.- Otras actividades deportivas relacionadas con la función policial				
Código	Denominación	Puntuación	nº Orden Justific.	
<input type="text"/>		<input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="text"/>	
<input type="text"/>		<input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="text"/>	
<input type="text"/>		<input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="text"/>	
<input type="text"/>		<input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="text"/>	
<input type="text"/>		<input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="text"/>	

(Apellidos y Nombre)	D. N. I.	
5.5.3.- Conferencias impartidas y seminarios y coloquios dirigidos relacionados con la función policial. (dirigidos o tutelados por la División de Formación y Perfeccionamiento.)		
Denominación y breve descripción del tema desarrollado	Puntuación	Nº Orden Justific.
	[] []	[]
	[] []	[]
	[] []	[]
5.5.4.- Autoría de separatas, folletos o artículos relacionados con la función policial.		
Clase de publicación y tema que desarrolla(4)	Puntuación	Nº Orden Justific.
	[] []	[]
	[] []	[]
	[] []	[]
Otros méritos no comprendidos anteriormente, susceptibles de ser valorados en virtud de lo dispuesto en el Apartado E) de la Disposición Transitoria 1ª. de la Orden citada.		
Descripción de Mérito	Puntuación	Nº Orden Justific.
	[] []	[]
	[] []	[]
	[] []	[]
	[] []	[]
	[] []	[]
	[] []	[]
	[] []	[]
	[] []	[]

(Apellidos y Nombre) D.N.I.

A fin de justificar fehacientemente los méritos alegados en el presente Anexo, se adjuntan _____ documentos numerados correlativamente del ____ al _____, ambos inclusive, con el mismo número asignado a cada uno de ellos en el lugar correspondiente de este impreso.

En _____, a ____ de _____ de 1.9__.

En funcionario solicitante.

Espacio reservado para el tribunal

INSTRUCCIONES**generales**

Ver las contenidas en el ANEXO I

particulares

- 1.- En este ANEXO II deben incluirse exclusivamente los méritos de titulaciones académicas y estudios profesionales. Los restantes méritos se consignarán en ANEXO I.

Los documentos justificativos de los méritos alegados, debidamente numerados, serán remitidos a la División de Personal, unidos al -/ ANEXO con el que se relacionen. (ver bases de la convocatoria).

- 2.- La numeración que se asigna a cada apartado de méritos se corresponde con la utilizada por la citada Orden de 19 de junio de 1.989.
- 3.- En los términos que establezcan las bases de la convocatoria, debe acreditarse documentalmente, no solo la posesión del mérito alegado, sino también sus circunstancias en cuanto sean requeridas en el presente anexo (duración del curso, realización de examen final, nivel alcanzado, etc.).
- 4.- Indique si se trata de separata, folleto o artículo.

ANEXO III**A) Ciencias Jurídicas**

- 1.º La Constitución Española de 1978: Caracteres y estructura. Los valores superiores del ordenamiento jurídico regulados en la Constitución. El Estado social y democrático de derecho.
- 2.º Los derechos fundamentales y libertades públicas regulados en la Constitución: Conceptos y clases.
- 3.º Organización central y periférica de la Dirección General de la Policía. Estructura y funciones de los diversos servicios que la componen.
- 4.º Reglamento de Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía: Faltas disciplinarias, clases y sanciones. Funcionarios responsables.
- 5.º Derecho Penal: Concepto. Concepto de delito y falta y su clasificación según la legislación penal vigente. Grados de participación y ejecución de los delitos y faltas.
- 6.º Delitos cometidos por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos. Especial referencia a los delitos de prevaricación, violación de secretos, desobediencia y denegación de auxilio, cohecho, malversación de caudales públicos y detención ilegal.
- 7.º La denuncia: Concepto y clases. Derecho y deber de denunciar. Personas exentas. Efectos de la denuncia. Diferencia sustancial entre denuncia y querrela.
- 8.º El atestado policial: Concepto. El secreto de las diligencias policiales. Valor procesal del atestado. Autoridades a quienes va dirigido. Casos prácticos.
- 9.º Entrada y registro en lugar cerrado: Concepto de «lugar cerrado» y notas esenciales a la luz de la legislación vigente. Concepto jurídico de domicilio. Acta de registro: Concepto, fundamento y formalidades. El interesado. Los testigos. Registros especiales.
10. La detención: Conceptos y clases. Supuestos legales en que procede la detención y su excepción por razón de las personas. Hábeas corpus: Personas que pueden solicitarlo, causas legales para ello y autoridad judicial que debe conocer de la solicitud.
11. Régimen de tratamiento a los detenidos: Derechos que asisten a los mismos de acuerdo con la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Garantías procesales del interrogatorio policial.

B) Ciencias Sociales

12. Psicología: Concepto y relación con otras ciencias. Áreas de estudio y campos de aplicación.
13. La conducta humana: Necesidad del medio social. El medio percibido como medio social. El lenguaje y la comunicación. La conducta como ajuste (estímulo, organización, respuesta y retroalimentación). Las motivaciones humanas. Las actitudes. La frustración: Elementos, motivación y frustración, formas de frustración, efectos de la frustración y mecanismos de defensa.

14. La conducta humana (continuación): La agresión. Concepto. Patología de la agresión. La personalidad: Concepto. Trastornos de la personalidad: Lo normal y lo patológico: La normalidad funcional, los enfermos mentales (neuróticos, psicóticos, enfermos psicósomáticos y trastornos del carácter). La conducta desviada: La violación de la conducta establecida. Conformismo e inconformismo. La anomia.

15. Dimensiones fundamentales de la Sociedad: Los grupos sociales. La acción social. Posiciones sociales. Conflicto social.

16. Economía y sociedad: Orden económico y modo de producción. La visión social del trabajo. Estratificación social. Las clases sociales.

17. El campo social y la sociedad moderna: Dimensiones de cambio social. Evolución social. Orígenes de la sociedad moderna occidental. La sociedad moderna.

18. Historia del concepto de grupo. Definición de grupo social. El grupo social como parte de una tipología de las formaciones sociales. Formación y desarrollo del grupo. ¿Por qué las personas se unen en grupos? Cohesión del grupo. El liderazgo: Definición del liderazgo. Líder, liderazgo y seguidores (estilos del liderazgo).

C) Ciencias Técnico-Científicas

19. El servicio policial: Principios básicos de actuación de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía. Concepto. Tipos de servicios. Modalidades generales de prestación: Uniformidad, equipo, tácticas y técnicas a utilizar.

20. El medio urbano y el servicio policial. Distribución territorial urbana: El distrito policial, delimitación, inventario de bienes y recursos comunitarios y particulares de interés policial. Tipos de áreas o zonas urbanas: Establecimientos públicos y privados de interés policial, su importancia. Los servicios ubicados en el distrito y sus dependencias. Peculiaridades y contenidos de los servicios de vigilancia y protección.

21. Intervención y actuación policiales: Concepto. Tipos y criterios de clasificación. La iniciación, sus formas y factores que la condicionan según las situaciones policiales. Modalidades de prestación reglamentaria. Medios y tácticas de más frecuente utilización.

22. La prevención: Concepto. Tipos. Objetivos. Composición, estructura y dependencia del servicio. Modalidades de prestación: Comisarias y oficinas de denuncias. Medios materiales utilizados durante el servicio y disciplina de uso.

23. La protección: Concepto. En instalaciones de interés policial y a personas: Fases de seguridad, escalones de seguridad, círculos de seguridad. Modalidades de prestación reglamentarias. Tácticas y medios utilizables en el servicio.

24. La patrulla policial. Concepto de patrulla urbana. Objetivos generales. Tipos de patrullas. Composición, estructura y dependencia de cada uno de los tipos. Modalidades de prestación y régimen de trabajo.

25. Los espectáculos públicos: Concepto de espectáculo público. Tipos. Composición y estructura de cada tipo. Modalidades de prestación del servicio. Tácticas y medios empleados en cada uno de los tipos.

26. El control y el restablecimiento del orden público: Concepto de control y restablecimiento del orden público. Tipos de servicios. Composición y estructura de las Unidades intervinientes. Tácticas y medios empleados por las Unidades. Modalidades de prestación del servicio.

27. Administración y atención al público. Servicios de tramitación documental: Tipos y órganos de que dependen, funciones a desempeñar, requisitos a satisfacer por los ciudadanos. Servicios de control de fronteras: Concepto, tipos, funciones a desempeñar. Técnicas y medios empleados en el servicio.

28. El auxilio y protección de personas. Concepto de servicio asistencial. Contenidos de las técnicas asistenciales. Tipos de intervenciones. Humanitarias y filantrópicas. Clases. De emergencia: Tipos más usuales. Técnicas y medios empleados en el servicio.

29. La investigación: Concepto. Tipos y campos de investigación policial. Composición, estructura y dependencia de las unidades. Funciones principales a desarrollar. Técnicas y medios a utilizar.

30. La información: Concepto. Tipos. Técnicas y procedimientos de la captación y recepción de la información. Fuentes: Principales y secundarias. Requisitos generales de la información. Los canales de información.

31. Estadística: Concepto. Objetos y límites. Variable estadística. Distribución de frecuencias de una variable estadística. Agrupación de datos e intervalos. Gráfica de una distribución de frecuencia. Interpretación de gráficos. Medidas de centralización: Media aritmética, moda y mediana.

32. Informática: Concepto de ordenador y partes que lo componen. La codificación de la información en soportes. Lenguajes de programación. La informática en la Policía: El Servicio Central de Informática. Tipos de ficheros y los terminales en las dependencias policiales.

33. La telecomunicación: Las ondas electromagnéticas y su propagación. Ondas usadas en radiodifusión. La modulación: De amplitud, en frecuencia. El comunicado verbal. El alfabeto fonético. Los radiotelefonos: Su clasificación. El teletipo: Concepto y aplicación. El facsimil: Concepto y aplicación.